



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LAS

# CORTES DE ARAGÓN

---

Número 105 — Año XIX — Legislatura V — 16 de febrero de 2001

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.2. Propositiones no de Ley

##### 1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 149/00, sobre la necesidad de construir el embalse de Biscarrués .....	4769
Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 154/00, sobre el impulso del servicio de ayuda a domicilio .....	4769
Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 161/00, sobre la regulación de las instalaciones de telefonía móvil .....	4769
Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 180/00, sobre el rechazo a las declaraciones del Sr. Aznar sobre el Plan Hidrológico Nacional .....	4770
Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 1/01, sobre la interposición de recurso de inconstitucionalidad ante la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de derechos y libertades de los extranjeros en España .....	4770

##### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 181/00, sobre reestructuración de trenes de largo recorrido con motivo de la llegada del AVE .....	4770
--	------

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 182/00, sobre el aeródromo de Monflorite .....	4771
Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 2/01, sobre estudios previos de la variante en la A-130 a su paso por Pomar de Cinca .....	4771

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.1. Proyectos de Ley

Enmienda a la totalidad presentada al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública «Aragonesa de Servicios Tele-máticos» .....	4771
---	------

### 2.3. Proposiciones no de Ley

#### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 15/01, sobre la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales . . . .	4772
Proposición no de Ley núm. 17/01, sobre realización de un proyecto de ley de creación de un impuesto sobre grandes superficies comerciales .....	4773
Proposición no de Ley núm. 18/01, sobre la aplicación a los empleados públicos aragoneses de lo dispuesto en la sentencia de la Audiencia Nacional que estima el recurso interpuesto por la Federación de Enseñanza de CC.OO. ....	4773
Proposición no de Ley núm. 19/01, sobre la enseñanza concertada .....	4775
Proposición no de Ley núm. 20/01, relativa a referéndum sobre el Plan Hidrológico .....	4775
Proposición no de Ley núm. 23/01, sobre el Fondo de cooperación municipal .....	4776

#### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 163/00, sobre el mapa de ayudas de Estado con finalidad regional de la Unión Europea en referencia a la provincia de Teruel y la inclusión de Aragón en el Fondo de compensación interterritorial, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Presupuestos .....	4777
Proposición no de Ley núm. 172/00, sobre la puesta en marcha de una tasa sobre los movimientos internacionales especulativos de capital, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Presupuestos .....	4777
Proposición no de Ley núm. 173/00, sobre el cambio climático, pasa a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente . . .	4778
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 182/00, sobre el aeródromo de Monflorite. ....	4778
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 2/01, sobre estudios previos de la variante en la A-130 a su paso por Pomar de Cinca .....	4779
Proposición no de Ley núm. 16/01, sobre eliminación del impuesto de actividades económicas a «pymes», para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos .....	4779
Proposición no de Ley núm. 21/01, sobre anestesia epidural en los partos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales .....	4780
Proposición no de Ley núm. 22/01, sobre permisos temporales para inmigrantes con arraigo en España, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales .....	4781
Proposición no de Ley núm. 24/01, sobre política de menores, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales .....	4781

### 2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 5/01, relativa a los centros tecnológicos sectoriales .....	4782
Interpelación núm. 6/01, relativa al establecimiento y funcionamiento de la red pública de escuelas infantiles de Primer Ciclo . .	4782
Interpelación núm. 7/01, relativa a la coherencia de las declaraciones del Presidente del Gobierno de Aragón respecto al trasvase .....	4783
Interpelación núm. 8/01, relativa a precisiones en determinados conceptos que utiliza el Presidente del Gobierno de Aragón . . .	4783
Interpelación núm. 9/01, relativa a la política de menores .....	4784

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 30/01, relativa a la firma de convenios del Plan de la minería . . . . .	4785
Pregunta núm. 31/01, relativa a las ayudas con cargo al Fondo social europeo . . . . .	4785
Pregunta núm. 36/01, relativa a la participación de los ayuntamientos en la promoción y difusión cultural de los bienes ubicados en su territorio municipal . . . . .	4786
Pregunta núm. 40/01, relativa al Salón de Turismo de Toulouse . . . . .	4786
Pregunta núm. 41/01, relativa a la puesta en marcha de los programas de desarrollo rural Leader Plus y Proder . . . . .	4787
Pregunta núm. 42/01, relativa a medidas de apoyo al cultivo del arroz en Aragón . . . . .	4787
Pregunta núm. 44/01, relativa a la modificación de la normativa básica reguladora de las cajas de ahorros . . . . .	4787
Pregunta núm. 45/01, relativa a política de ayudas y fomento de la creación y producción audiovisual en Aragón . . . . .	4788
Pregunta núm. 46/01, relativa a la política de menores . . . . .	4789

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 34/01, relativa a los convenios del Gobierno de Aragón en materia de restauración de patrimonio eclesiástico, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo. . . . .	4789
Pregunta núm. 35/01, relativa a los restos arqueológicos aparecidos en Teruel pertenecientes a la antigua muralla medieval, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo. . . . .	4790

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 32/01, relativa a plazas residenciales para enfermos de Alzheimer . . . . .	4790
Pregunta núm. 33/01, relativa a las previsiones de equipamientos educativos en la zona situada entre el parque Bruil, el río Ebro y el Coso, que corresponde al área 7 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza . . . . .	4791
Pregunta núm. 37/01, relativa a la adhesión de empresas a Walqa. . . . .	4791
Pregunta núm. 38/01, relativa al plan de formación de becarios en Walqa . . . . .	4791
Pregunta núm. 39/01, relativa a personas que trabajan en Walqa . . . . .	4792
Pregunta núm. 43/01, relativa a la situación del expediente administrativo para la resolución del contrato de construcción de catorce viviendas de promoción pública directa en Binaced (Huesca). . . . .	4792
Pregunta núm. 47/01, relativa a la política de protección de menores . . . . .	4793
Pregunta núm. 48/01, relativa a la Ley de responsabilidad penal de los menores . . . . .	4793
Pregunta núm. 49/01, relativa a la Ley de responsabilidad penal de los menores . . . . .	4793
Pregunta núm. 50/01, relativa a la Ley de responsabilidad penal de los menores . . . . .	4794
Pregunta núm. 51/01, relativa a política de menores . . . . .	4794
Pregunta núm. 52/01, relativa a política de menores . . . . .	4794

#### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 34/00, relativa a la inclusión de la cuenca del río Matarraña en la lista de lugares de interés comunitario . . . . .	4795
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 362/00, relativa a un posible vertido ilegal en el río Mesa . . . . .	4795
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 373/00, relativa a la posible existencia de rebaños ovinos con prurigo lumbar en Aragón . . . . .	4796
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 481/00, relativa a la circunvalación de la A-220 a su paso por La Almunia . . . . .	4796

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 171/00, sobre actuación en materia de drogodependencias ..... 4797

### 4. TEXTOS RETIRADOS

#### 4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 11/01, relativa a la cotización en el Régimen General de la Seguridad Social del personal que se contrate en los retenes contra incendios..... 4797

### 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

#### 6.1. Comparecencias

##### 6.1.1. De miembros de la DGA

Corrección de errores en la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura ante la Comisión Agraria ..... 4797

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente ..... 4798

### 7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Corrección de errores en la publicación de la modificación de representantes de G.P. Popular en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo ..... 4798

# 1. TEXTOS APROBADOS

## 1.2. Proposiciones no de Ley

### 1.2.1. Aprobadas en Pleno

#### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 149/00, sobre la necesidad de construir el embalse de Biscarrués.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 149/00, sobre la necesidad de construir el embalse de Biscarrués, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón se ratifican en la absoluta necesidad de realizar las obras de construcción del embalse de Biscarrués, incluido entre las obras del Pacto del Agua de Aragón, para la consolidación de los riegos existentes de la Comunidad de Riegos del Alto Aragón y la transformación en regadío de los Planes de Monegros II y Hoya de Huesca.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de la nación, solicitando la máxima rapidez en la tramitación administrativa pendiente, para que se inicie cuanto antes la construcción del mencionado embalse, y simultáneamente adopte las medidas necesarias para la constitución efectiva del Consejo de Restitución Territorial que coordine y dirija la puesta en marcha del Plan de Restitución Territorial, cuya ejecución debe simultanearse con la construcción de las obras.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 154/00, sobre el impulso del servicio de ayuda a domicilio.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 154/00, sobre el impulso del servicio de ayuda a domicilio, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en coordinación con la FAMP y la Asam, impulse el desarrollo de la atención domiciliaria en todo el territorio aragonés.

Para ello se contará con la elaboración de una nueva normativa del Servicio de Ayuda a Domicilio a lo largo del año 2001, que regule los criterios de adjudicación, baremación y cobro del SAD a todos los usuarios de Aragón por igual.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 161/00, sobre la regulación de las instalaciones de telefonía móvil.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 161/00, sobre la regulación de las instalaciones de telefonía móvil, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón para que elabore una normativa específica sobre las instalaciones de antenas de telefonía móvil personal y otros servicios radioeléctricos de telefonía móvil, en el plazo de seis meses, de acuerdo con las recomendaciones europeas. Dicha normativa contendrá, al menos, los siguientes criterios:

a) La implantación de una red, con participación de los operadores de telefonía móvil, que marque la ubicación y tipología de las antenas y que contemple el nuevo emplazamiento de las ya instaladas, teniendo en cuenta el impacto paisajístico.

b) La utilización de la mejor tecnología disponible, que sea compatible con la minimización del impacto visual y medioambiental en las instalaciones.

c) El desarrollo de las medidas necesarias para la prevención de la salud de las personas, estableciendo unas distancias de seguridad entre las estaciones base y las zonas habitadas.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 180/00, sobre el rechazo a las declaraciones del Sr. Aznar sobre el Plan Hidrológico Nacional.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 180/00, sobre el rechazo a las declaraciones del Sr. Aznar sobre el Plan Hidrológico Nacional, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón rechazan las declaraciones del Sr. Aznar cuando muestra su voluntad de presentar el anteproyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional a principios del año 2001, a tan sólo tres días de la presentación de miles de alegaciones. Asimismo, las Cortes de Aragón solicitan a los senadores autonómicos aragoneses que, en la votación de dicho Plan, contemplan con sensibilidad la voluntad de miles de aragoneses y aragonesas que se manifestaron el 8 de octubre.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 1/01, sobre la interposición de recurso de inconstitucionalidad ante la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de derechos y libertades de los extranjeros en España.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 1/01, sobre la interposición de recurso de inconstitucionalidad ante la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de derechos y libertades de los extranjeros en España, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a interponer recurso de inconstitucionalidad contra Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, por considerarla contradictoria con distintos preceptos constitucionales.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

## **Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 181/00, sobre reestructuración de trenes de largo recorrido con motivo de la llegada del AVE.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 181/00, sobre reestructuración de trenes de largo recorrido con motivo de la llegada del AVE, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001.

Zaragoza, 12 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 181/00, sobre reestructuración de trenes de largo recorrido con motivo del AVE, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir en el estudio que próximamente va a ser encargado por DGA y Renfe:

1. Estudio de movilidad en las zonas más afectadas por la reestructuración ferroviaria que tendrá lugar con la llegada del AVE.

2. Creación de una comisión de seguimiento donde participen las autoridades locales afectadas y los agentes sociales implicados de nuestra Comunidad Autónoma.»

Zaragoza, 12 de febrero de 2001.

La Presidenta de la Comisión  
de Ordenación Territorial  
JUANA MARÍA BARRERAS FALO

## **Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 182/00, sobre el aeródromo de Monflorite.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 182/00, sobre el aeródromo de Monflorite, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001.

Zaragoza, 12 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 182/00, sobre el aeródromo de Monflorite, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno Central ofreciendo y recordando la necesaria coordinación de las inversiones del Estado y la Comunidad Autónoma para potenciar los planes que el Gobierno de Aragón ha calificado como prioritarios

Igualmente, en relación con la prevista inversión en el aeródromo de Monflorite, ésta se lleve a cabo garantizando que en todo caso las actuales actividades en materia de formación y prácticas de vuelo sin motor se vean mejoradas y potenciadas.»

Zaragoza, 12 de febrero de 2001.

La Presidenta de la Comisión  
de Ordenación Territorial  
JUANA MARÍA BARRERAS FALO

## **Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 2/01, sobre estudios previos de la variante en la A-130 a su paso por Pomar de Cinca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 2/01, sobre estudios previos de la variante en la A-130 a su paso por Pomar de Cinca, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001.

Zaragoza, 12 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 2/01, sobre estudios previos de la variante en la A-130 a su paso por Pomar de Cinca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que adopte las medidas necesarias con el objeto de que los estudios previos a la realización de la variante en la carretera A-130 a su paso por Pomar de Cinca estén incluidos antes de la finalización del año en curso.»

Zaragoza, 12 de febrero de 2001.

La Presidenta de la Comisión  
de Ordenación Territorial  
JUANA MARÍA BARRERAS FALO

## **2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN**

### **2.1. Proyectos de Ley**

#### **Enmienda a la totalidad presentada al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública «Aragonesa de Servicios Telemáticos».**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la enmienda a la totalidad de devolución que a continuación se inserta, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública «Aragonesa de Servicios Telemáticos», publicado en el BOCA núm. 90, de 30 de noviembre de 2000.

Se ordena la publicación de esta enmienda en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 4 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública «Aragonesa de Servicios Telemáticos».

#### ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se propone la devolución del Proyecto de Ley de creación de la entidad pública «Aragonesa de Servicios Telemáticos».

#### MOTIVACIÓN

1. Porque no supone mejora alguna en la gestión de los Servicios Telemáticos respecto de las funciones que, en la actualidad, desempeña la Gerencia de Telecomunicaciones e Informática de la Dirección General de Ordenación Administrativa y Servicios del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, al derivar los recursos de los Departamentos hacia un nuevo organismo sin las suficientes garantías de eficacia, control, fiscalización previa, pretendiendo incidir en el mercado de las prestaciones telemáticas en Aragón con un criterio exclusivo y de dudosa agilidad.

2. Porque este Proyecto de Ley supone, de hecho, abrir la puerta a futuros procesos de privatización de algunos

servicios propios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Porque la gestión y titularidad del patrimonio informático y de telecomunicaciones recae en «Aragonesa de Servicios Telemáticos», que nace con vocación de actuar en el mercado de las telecomunicaciones, pudiéndose producir un conflicto de intereses entre su carácter público y su vocación privada, lo que podría llegar a comprometer un patrimonio de la Administración de la Comunidad Autónoma.

4. Porque la gestión externa de las aplicaciones propias de los Departamentos puede significar una pérdida de control y confidencialidad de los datos manejados por las mismas, con las implicaciones que suponen las garantías debidas al ciudadano.

5. Por suponer una apuesta por un modelo atípico de Administración Pública, que colocaría en una situación distinta al personal que en su día optó por una situación profesional en el marco de la función pública (diferente, por lo tanto, a la que en el Proyecto de Ley se define, tanto en el modelo de gestión como en el de las relaciones laborales).

Zaragoza, 13 de febrero de 2001.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## 2.3. Proposiciones no de Ley

### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

## **Proposición no de Ley núm. 15/01, sobre la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 15/01, sobre la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido

en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un impuesto sobre los grandes establecimientos comerciales, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La proliferación en Aragón durante los últimos años de grandes superficies comerciales ha supuesto un duro revés para el pequeño comercio, como lo demuestra tanto el alarmante descenso del número de licencias fiscales comerciales como el hecho de que Aragón ocupa el segundo lugar en cuanto a habitantes por metro cuadrado de superficie de centros comerciales. La permisividad ante dicha proliferación, además de las consecuencias económicas citadas y de pérdida de empleo, ha favorecido la desaparición progresiva del comercio integrado en los cascos urbanos y en los barrios tradicionalmente comerciales, con el consiguiente impacto tanto para el equilibrio urbanístico de nuestras ciudades (creación de vacíos urbanos, incremento de la circulación de vehículos privados hacia la periferia, incremento de gasto público en tráfico y transporte...) como a nuestro modo de vida mediterráneo.

En este contexto, los poderes públicos debemos tomar medidas para limitar el desarrollo de las grandes superficies y, al mismo tiempo, para apoyar al pequeño y mediano comercio aragonés en una apuesta decidida por la eficiencia y la modernización que le permita hacer frente a esta competencia enormemente desigual. Ya en 1972 la República francesa creó por Ley un impuesto sobre las grandes superficies comerciales con el objetivo de paliar su gran impacto sobre el

pequeño comercio. Recientemente, a través de la Ley 16/2000, de 29 de diciembre, Cataluña dispone de un impuesto similar. Varias comunidades autónomas han anunciado su interés por desarrollar iniciativas semejantes. En este sentido, el Grupo Parlamentario CHA presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar a lo largo del presente período de sesiones un proyecto de ley que cree, como tributo propio de la Comunidad Autónoma, un impuesto que grave a los grandes establecimientos comerciales por el impacto que ocasionan al territorio, al medio ambiente y a la trama del comercio urbano aragonés, y cuya recaudación quede afectada al fomento de medidas para la modernización del comercio urbano aragonés y al desarrollo de planes de actuación en áreas afectadas por los emplazamientos de grandes establecimientos comerciales.

Zaragoza, 31 de enero de 2001.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Proposición no de Ley núm. 17/01, sobre realización de un proyecto de ley de creación de un impuesto sobre grandes superficies comerciales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 17/01, sobre realización de un proyecto de ley de creación de un impuesto sobre grandes superficies comerciales, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y, en virtud de lo establecido en el artículo 201.2, ha acordado su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de

Ley sobre realización de un proyecto de ley de creación de un impuesto sobre grandes superficies comerciales, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fechas recientes, los Grupos Municipales de PAR, PSOE y CHA en la ciudad de Zaragoza presentaron una moción conjunta y defendida por el PAR, en la que se solicita al Gobierno de Aragón la elaboración y presentación a estas Cortes de un proyecto de ley que gravara las grandes superficies.

La iniciativa, a todas luces loable y fruto del consenso de las tres agrupaciones anteriores, tiene un objetivo esencialmente finalista, pues con sus ingresos se pretendería mejorar las acciones urbanísticas necesarias para perfeccionar la trama urbana en los diversos territorios de los municipios aragoneses.

Por otro lado, los grandes centros comerciales provocan una serie de consecuencias negativas para determinados sectores sociales, como es el caso de los colectivos de pequeños comerciantes, quienes deben luchar por su subsistencia en inferioridad de condiciones. Este motivo, junto a otros que impactan sobre la economía de los municipios (construcción de accesos a estos centros comerciales, mantenimiento reiterado de las vías de acceso, uso mayoritario del vehículo privado en detrimento del transporte público, etcétera), hacen que desde las Cortes se recoja la solicitud que aparece en la mencionada moción municipal, ampliando el ámbito de esta medida a todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo cual este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inicie la elaboración de un proyecto de ley de creación de un impuesto que grave a las grandes superficies comerciales en territorio aragonés.

Zaragoza, 1 de febrero de 2001.

La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

### **Proposición no de Ley núm. 18/01, sobre la aplicación a los empleados públicos aragoneses de lo dispuesto en la sentencia de la Audiencia Nacional que estima el recurso interpuesto por la Federación de Enseñanza de CC.OO.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 18/01, sobre la aplicación a los empleados públicos aragoneses de lo dispuesto en la sentencia de la Audiencia Nacional que estima el recurso interpuesto por la Federación de

Enseñanza de CC.OO., presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la aplicación a los empleados públicos aragoneses de lo dispuesto en la Sentencia de la Audiencia Nacional que estima el recurso interpuesto por la Federación de Enseñanza de CC.OO., solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, de la Audiencia Nacional ha resuelto estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (CC.OO.), contra la Resolución del Ministro para las Administraciones Públicas de fecha 19 de septiembre de 1996.

En su Sentencia, la Sala declara no ser ajustada a derecho la Resolución impugnada y, por tanto, la anula. Además, declara «el derecho de los funcionarios incluidos en el ámbito del Acuerdo de 15 de septiembre de 1994 objeto de autos, a percibir el incremento en su retribución, según la previsión presupuestaria del crecimiento del IPC en el año 1997, más las cantidades dejadas de percibir durante los años sucesivos como consecuencia de la inaplicación del señalado incremento». Por último, la Sentencia ordena a la Administración demandada que proceda a llevar a efecto en el menor plazo posible negociaciones sobre el incremento retributivo previsto en el capítulo VI, título II, del Acuerdo señalado, con efectos al año 1996, momento en que dicha negociación debió producirse.

En los fundamentos jurídicos de la Sentencia queda claro el derecho de los empleados públicos incluidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo de 15 de septiembre de 1994 al incremento automático de sus retribuciones en la medida del incremento del IPC. En lo concreto, esto alcanza de manera directa sobre todas sus retribuciones al personal al servicio de la Administración civil del Estado, de sus organismos

autónomos, de la Administración de la Seguridad Social y entes públicos representados en la Mesa General de Negociación; si bien respecto del personal al servicio de la Administración de Justicia, Correos, Instituciones Sanitarias Públicas, personal docente y no docente de las Universidades se aplicará el incremento que analizamos, siempre que las peculiaridades de su concreto estatuto lo permita.

A partir de aquí es fundamental realizar una precisión jurídica. El artículo 24.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece que «las cuantías de las retribuciones básicas serán iguales en todas las Administraciones Públicas para cada uno de los grupos en que se clasifican los Cuerpos, Escalas, Categorías o Clases de funcionarios».

Por su parte, el artículo 23.2 de la citada Ley especifica qué debe entenderse por retribuciones básicas:

«a) El sueldo que corresponde al índice de proporcionalidad asignado a cada uno de los grupos en que se organizan los Cuerpos y Escalas, Clases o Categorías.

b) Los trienios, consistentes en una cantidad igual para cada grupo, por cada tres años de servicio en el Cuerpo o Escala, Clase o Categoría.»

Como indica el artículo 24.2 de la Ley 30/84, «la cuantía de las retribuciones básicas, de los complementos de destino asignados a cada puesto de trabajo y de los complementos específicos y de productividad, en su caso, deberá reflejarse para cada ejercicio presupuestario en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado y figurar en los Presupuestos de las demás Administraciones Públicas».

Esto quiere decir que si se produce un aumento en las retribuciones de los empleados públicos como consecuencia de la ejecución de la Sentencia antecitada, el mismo deberá ser aplicado por todas y cada una de las Administraciones públicas del Estado (Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales incluidas), en clara consonancia con el carácter de bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos, aplicables al personal de todas las Administraciones Públicas, tal y como proclama el artículo 1.3 de la Ley 30/84.

Todo ello sin perjuicio de la legitimidad de las Administraciones subcentrales para demandar de la Administración General del Estado los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia de la Audiencia Nacional, que, en definitiva, anula una disposición del Ministerio de Administraciones Públicas.

En concreto, la Comunidad Autónoma de Aragón se encuentra legitimada para demandar una revisión del coste financiero de los trasposos de funciones y servicios producidos con posterioridad al año 1997 (entre los que destaca la enseñanza no universitaria), con la finalidad de que en el coste efectivo de los mismos se incluyan los gastos derivados de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Por todo ello se formula la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de:

1. Pagar a los empleados públicos al servicio de la Administración y Organismos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón el incremento en sus retribuciones, según la

previsión presupuestaria del crecimiento del IPC en el año 1997, más las cantidades dejadas de percibir durante los años sucesivos como consecuencia de la inaplicación del señalado incremento.

2. Empezar para ello un proceso de negociación inmediato con los sindicatos representativos de los empleados públicos a fin de determinar la forma y el tiempo en que hacer efectivo dicho pago.

3. Demandar a la Administración General del Estado los medios financieros necesarios para dar cumplimiento a lo previsto en el punto primero, toda vez que dicho pago se deriva de lo dispuesto en una Sentencia de la Audiencia Nacional que anula una Resolución del Ministro para las Administraciones Públicas que vinculó a las Comunidades Autónomas.

4. Solicitar una revisión del coste efectivo de los traspasos de funciones y servicios (singularmente, la enseñanza no universitaria) producidos con posterioridad a 1997, con la finalidad de incluir en el mismo la cuantía resultante del pago de incremento en las retribuciones básicas a que da lugar la Sentencia de la Audiencia Nacional.

Zaragoza, 2 de febrero de 2001.

El Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

## **Proposición no de Ley núm. 19/01, sobre la enseñanza concertada.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 19/01, sobre la enseñanza concertada, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gustavo Alcalde Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la enseñanza concertada, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto la LOGSE, en su artículo 11.2, como la Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, en su disposición adicional 2.ª.3, contemplan que las Administraciones educativas podrán establecer sistemas de financiación con corporaciones locales, otras Administraciones Públicas y entidades privadas titulares de centros concertados, sin fines de lucro, con el fin desarrollar la Educación Infantil y de ampliar la oferta del segundo ciclo de dicho tramo de enseñanza y que promoverán la escolarización en este ciclo de los alumnos con necesidades educativas especiales.

El Pacto por la Educación, firmado por el Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón y veintidós agentes sociales el 29 de junio de 2000, recoge el compromiso del Gobierno de Aragón de establecer convenios con centros privados que atiendan alumnos del segundo ciclo de Educación Infantil a partir del curso 2001-02 y las condiciones para que puedan acogerse a dichos convenios.

La falta de un criterio único por parte del Gobierno de Aragón para articular dicho compromiso, unida al recorte aplicado durante la tramitación parlamentaria a la consignación presupuestaria destinada inicialmente a la enseñanza concertada en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2001, han generado la incertidumbre del sector, que —como la Administración Educativa— debe comenzar a planificar el próximo curso escolar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer los criterios para el acceso de los centros concertados de Educación Primaria a los convenios para el 2.º ciclo de Educación Infantil antes de que finalice el mes de febrero.

2. Garantizar la escolarización de forma equilibrada de alumnos con necesidades educativas especiales y minorías étnicas o culturales en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, dotándolos de los recursos materiales y humanos necesarios para atender adecuadamente a dichos alumnos.

3. Garantizar a todos los centros que cumplan los requisitos establecidos en el Pacto por la Educación la posibilidad de acceder a la convocatoria correspondiente para la firma de convenios para el 2.º ciclo de Educación Infantil.

4. Vincular los sistemas de evaluación de la escolarización a la financiación del segundo ciclo de Educación Infantil.

Zaragoza, 6 de febrero de 2001.

El Portavoz  
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

## **Proposición no de Ley núm. 20/01, relativa a referéndum sobre el Plan Hidrológico.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley

núm. 20/01, relativa a referéndum sobre el Plan Hidrológico, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a referéndum sobre el Plan Hidrológico Nacional, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días, el Presidente del Gobierno central y, en general, dirigentes del Partido Popular han venido cuestionado que el Gobierno de Aragón defienda los intereses generales de Aragón al rechazar el Plan Hidrológico Nacional aprobado recientemente por el Consejo Nacional del Agua.

Igualmente, desde hace meses el Gobierno central y el Partido Popular han venido llevando a cabo una partidista campaña de publicidad y de información en los principales medios de comunicación de ámbito estatal y autonómico, en la que se ha intentado convencer a los aragoneses de la bondad de ese Plan Hidrológico, así como de los beneficios que su aprobación y posterior ejecución proporcionará a Aragón.

En particular, en recientes declaraciones públicas de D. José María Aznar, aparecidas en distintos medios de comunicación, se pregunta, en relación con la actuación del Gobierno de Aragón respecto al Plan Hidrológico Nacional: «¿Cómo es posible perjudicar, de modo tan grotesco, los intereses de la tierra a la que dice defender?».

En el mismo sentido, dirigentes del Gobierno central y del Partido Popular han venido acusando al Gobierno de Aragón de sacrificar los intereses de la Comunidad a cambio de obtener una supuesta rentabilidad política.

Teniendo en cuenta que tanto el Gobierno central como el Partido Popular están poniendo en duda, con tales manifestaciones, que la postura del Gobierno de Aragón beneficie a los intereses de Aragón, ignorando con ello, de manera preocupante, la opinión mayoritaria expresada por el pueblo aragonés en la manifestación celebrada el día 8 de octubre de 2000, y considerando que Plan Hidrológico Nacional pone en juego el futuro de los aragoneses y, por lo tanto, constituye un asunto de importancia capital para el desarrollo

y bienestar de esta tierra, es absolutamente imprescindible dar la oportunidad a los aragoneses de expresar su opinión en materia tan trascendental, antes de que las Cortes Generales procedan a la tramitación del Proyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional.

Por todo ello, si el Gobierno central —y, por ende, el Partido Popular— entiende que la aprobación del Plan Hidrológico Nacional es una decisión política de especial trascendencia para los intereses de Aragón, y realmente le preocupa tanto el pensamiento y la postura de los ciudadanos aragoneses respecto al comentado Plan Hidrológico Nacional y estima que, efectivamente, la postura del Gobierno de Aragón es contraria a su voluntad y, por lo tanto, contraria a los intereses generales de Aragón, debe utilizar los mecanismos de consulta ciudadana a que se refieren el artículo 92 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 2/80, de 18 de enero, que regula las distintas modalidades de referéndum, y, en consecuencia, considerando la competencia del Estado en la materia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1.32 de la Constitución Española y en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/80, el Gobierno central debe convocar a todos los ciudadanos aragoneses a un referéndum consultivo con el fin de conocer su opinión sobre el Plan Hidrológico Nacional.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central a fin de que inicie, antes de la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional, los trámites previstos en la Ley Orgánica 2/80, de 18 de enero, para la convocatoria, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de un referéndum de carácter consultivo, previsto en el artículo 92 de la Constitución Española, con el fin de conocer la opinión de los ciudadanos aragoneses en relación al Plan Hidrológico Nacional recientemente aprobado por el Consejo Nacional del Agua.

Zaragoza, 6 de febrero de 2001.

La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## Proposición no de Ley núm. 23/01, sobre el Fondo de cooperación municipal.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 23/01, sobre el Fondo de cooperación municipal, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes

de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gustavo Alcalde Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Fondo de Cooperación Municipal, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/99, de 7 de abril, de Administración Local de Aragón, establece que el Programa de Política Territorial y el Fondo de Cooperación Municipal constituyen los programas específicos de transferencias a entidades locales de Aragón.

Dichos programas, gestionados por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, como apoyo

al desarrollo y gestión de las distintas actividades competencia de las entidades locales, han encontrado su reflejo y dotación en los Presupuestos de 2000 y en la Ley de Presupuestos para 2001.

Con la experiencia de estos dos últimos años hemos podido comprobar que la dotación en el Fondo de Cooperación Municipal de carácter incondicionado, sumando las cantidades de ambos años, se eleva a 6.000 millones de pesetas (corresponden 2.000 millones al ejercicio del año 2000 y los 4.000 millones recogidos para el año 2001). Esta situación supone en la práctica una prórroga de la misma cantidad que recibieron nuestros Ayuntamientos en el año 1999 (recibieron 3.000 millones) al computarlo con lo que van a recibir en el bienio 2000-2001.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que el Fondo de Cooperación Municipal, durante la presente legislatura, sea dotado con cantidades no inferiores a las recogidas en los Presupuestos 2001.

Zaragoza, 6 de febrero de 2001.

El Portavoz  
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

#### **Proposición no de Ley núm. 163/00, sobre el mapa de ayudas de Estado con finalidad regional de la Unión Europea en referencia a la provincia de Teruel y la inclusión de Aragón en el Fondo de compensación interterritorial, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Presupuestos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 163/00, sobre el mapa de ayudas de Estado con finalidad regional de la Unión Europea en referencia a la provincia de Teruel y la inclusión de Aragón en el Fondo de compensación interterritorial, publicada en el BOCA núm. 88, de 21 de noviembre de 2000, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Economía y Presupuestos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### **Proposición no de Ley núm. 172/00, sobre la puesta en marcha de una tasa sobre los movimientos internacionales especulativos de capital, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Presupuestos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 172/00, sobre la

puesta en marcha de una tasa sobre los movimientos internacionales especulativos de capital, publicada en el BOCA núm. 93, de 13 de diciembre de 2000, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Economía y Presupuestos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## **Proposición no de Ley núm. 173/00, sobre el cambio climático, pasa a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 173/00, sobre el cambio climático, publicada en el BOCA núm. 93, de 13 de diciembre de 2000, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Medio Ambiente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 182/00, sobre el aeródromo de Monflorite.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 182/00, sobre el aeródromo de Monflorite, publicada en el BOCA núm. 97, de 29 de diciembre de 2000, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### **ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 182/00, relativa al aeródromo de Monflorite.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo primero de la Proposición no de Ley.  
Donde dice: «y le recuerde», deberá decir: «ofreciendo y recordando».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de febrero de 2001.

El Diputado  
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE  
V.º B.º  
El Portavoz  
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

### **ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 182/00, relativa al aeródromo de Monflorite.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un tercer párrafo del siguiente tenor:  
«También instan al Gobierno de Aragón a que, dentro del presente año, elabore un proyecto para mejorar los accesos por carretera, desde Huesca al futuro aeropuerto de Monflorite-Alcalá, y que incluyen la carretera A-131 (Huesca-Sariñena) y la carretera A-1217».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de febrero de 2001.

El Diputado  
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE  
V.º B.º  
El Portavoz  
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 2/01, sobre estudios previos de la variante en la A-130 a su paso por Pomar de Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 2/01, sobre estudios previos de la variante en la A-130 a su paso por Pomar de Cinca, publicada en el BOCA núm. 101, de 24 de enero de 2001, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Abril Laviña, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 2/01, relativa a estudios previos de la variante en la A-130 a su paso por Pomar de Cinca.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Donde dice: «estén concluidos antes de la finalización del año en curso», debe decir: «estén concluidos en un plazo no superior a cuatro meses».

### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 8 de febrero de 2001.

La Diputada  
M.<sup>a</sup> ISABEL ABRIL LAVIÑA  
V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>  
El Portavoz  
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

## Proposición no de Ley núm. 16/01, sobre eliminación del impuesto de actividades económicas a «pymes», para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley

núm. 16/01, sobre eliminación del impuesto de actividades económicas a «pymes», presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre eliminación del impuesto de actividades económicas a «pymes», solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 1 de enero de 1992, y sustituyendo a diversos impuestos y licencias fiscales, entra en vigor el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). La finalidad de este tributo era (es) doble: por un lado, tiene una función recaudatoria, y por otro, posee un objetivo censal en lo que a actividades económicas y titulares de éstas se refiere. Se trata igualmente de un impuesto de carácter local, pero que puede afectar igualmente a otro tipo de administraciones territoriales, como son las Diputaciones Provinciales, a través de recargos.

Algunos ayuntamientos, como es el caso de Zaragoza, establecen ya medidas que intentan paliar de alguna forma el impacto del IAE sobre el pequeño y mediano comercio cada año, a través de reducciones en la cuota y/o bonificaciones, atendiendo a criterios tales como obras en la calle de determinada duración, establecimiento en polígonos industriales, número de metros de locales en actividades comerciales, inicio de actividad, etc. Sin embargo, todas estas medidas, que en un primer momento pueden ser consideradas positivamente, se muestran claramente insuficientes, especialmente si nos referimos a pequeños comercios (e incluso medianos) que, año tras año, deben afrontar el pago de este impuesto por el mero hecho de querer trabajar. La situación aplicando estas bonificaciones desvirtúa la propia naturaleza del IAE a la que nos hemos referido al inicio de esta exposición: ni cumple una función estrictamente recaudatoria (pues los ingresos disminuyen, a pesar de que para el año 2001, en la ciudad de Zaragoza, la previsión de ingresos por IAE supone aproximadamente un 7% del total de ingresos calculados) ni, año tras año, cumple una función censal (pues existen otros

medios menos gravosos para realizar tal función). Igualmente, es de tener en cuenta que más de un programa electoral de las últimas elecciones municipales mantenía la eliminación del IAE, como medida favorecedora del pequeño comercio, promesa que hasta el momento no se ha cumplido ni en principio previsto (esta medida también era contemplada por el programa electoral del Partido Popular, actualmente al frente del Ayuntamiento de Zaragoza).

Es de notar que el Ayuntamiento de Zaragoza aprobó por unanimidad, a propuesta del Grupo Municipal del Partido Aragonés (PAR), una moción en la que se instaba al Ministerio de Economía y Hacienda a iniciar los estudios para eliminar el IAE, aprobando fórmulas compensatorias para garantizar los ingresos presupuestarios de las corporaciones locales. Desde este Grupo Parlamentario se confirma dicha idea, especificando que las fórmulas compensatorias no deben limitarse a un mero cambio de denominación del IAE, estableciendo a tal efecto un nuevo gravamen sobre comercios y «pymes», pues la finalidad perseguida es precisamente liberar a este sector social del pago de un impuesto de difícil justificación.

Como quiera que las bonificaciones y reducciones antedichas ayudan a disminuir el negativo impacto de este impuesto sobre los comerciantes, pero no solucionan definitivamente el problema, este grupo parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, a su vez, se dirija al Gobierno central con objeto de que se inicien los estudios y trámites para la eliminación del Impuesto de Actividades Económicas, especialmente favoreciendo a las pequeñas y medianas empresas y comercios. Igualmente, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que el Gobierno central informe a los Ayuntamientos aragoneses de tales estudios, así como a las Diputaciones Provinciales, con objeto de que éstas puedan tomar las medidas presupuestarias que estimen convenientes.

Zaragoza, 1 de febrero de 2001.

La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

### **Proposición no de Ley núm. 21/01, sobre anestesia epidural en los partos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 21/01, sobre anestesia epidural en los partos, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre anestesia epidural en los partos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principios de la legislación sanitaria nacional es la igualdad.

Exigimos desde el PAR que este principio de igualdad sea una realidad para todas las mujeres en lo referente a la aplicación de la anestesia epidural en los partos a las mujeres que lo soliciten y no esté contraindicado.

No se comprende que a principios de este milenio las mujeres no puedan optar libremente a la posibilidad de elegir un parto sin dolor.

El Hospital Obispo Polanco de Teruel y el Hospital Comarcal de la Seguridad Social de Alcañiz son de los escasos hospitales del territorio español que quedan en donde todas las mujeres no pueden optar por la anestesia epidural.

Desde el PAR no podemos admitir la administración a un tanto por ciento de las mujeres o en determinadas horas, pues eso supone estar durante todo el embarazo angustiada pensando en si se va a dar a luz a la hora adecuada.

Por los motivos anteriormente expuestos, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón con objeto de que se dirija al Gobierno central exigiendo que en breve plazo se tomen las medidas necesarias para que sea posible la implantación de la anestesia epidural en los partos en los hospitales Obispo Polanco de Teruel y Comarcal de la Seguridad Social de Alcañiz.

Zaragoza, 6 de febrero de 2001.

La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## **Proposición no de Ley núm. 22/01, sobre permisos temporales para inmigrantes con arraigo en España, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 22/01, sobre permisos temporales para inmigrantes con arraigo en España, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifiesta por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre permisos temporales para inmigrantes con arraigo en España, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acuerdo firmado entre España y Ecuador con el que se intenta canalizar el flujo de inmigrantes procedentes de este país podría ser una actuación positiva puesto que garantizaría a los ecuatorianos un contrato de trabajo y una vida digna en nuestro país, así como les permitiría gozar plenamente de todos los derechos y libertades que la Constitución reconoce a los ciudadanos españoles.

Lo que no nos parece acertado es que los inmigrantes ecuatorianos con oferta de trabajo tengan que volver a su país para regularizar su situación en España. En el acuerdo parece que se contemplan los gastos de viaje a Ecuador, pero tampoco se conoce en concreto el contenido del mismo, pues se dice que «previo estudio de cada caso, habrá ayudas para regresar a Ecuador». También garantiza a los inmigrantes que regresen voluntariamente a Ecuador un puesto de trabajo «en el menor tiempo posible».

Realmente es una situación tremendamente confusa para unas personas que sufren graves crisis económicas, sociales, familiares, etc.

Desde el PAR denunciemos la tremenda e injusta situación que están sufriendo los inmigrantes de todos los países, pero en este momento nos centramos en los ecuatorianos por ser el primer Estado que ha firmado un acuerdo, y queremos evitar que aquellos que están en España con oferta de trabajo y que acrediten su arraigo en nuestro país tengan que volver a Ecuador para realizar un trámite administrativo (visados de trabajo y residencia) que podían tramitarlo en las representaciones del Gobierno en todo el territorio español.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, se dirija al Gobierno de España para que, mediante la realización de actuaciones administrativas y los trámites correspondientes, y al amparo del artículo 24 de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se otorguen permisos temporales de residencia vinculados a una oferta de trabajo a los inmigrantes que demuestren su estancia en España.

Zaragoza, 8 de febrero de 2001.

La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## **Proposición no de Ley núm. 24/01, sobre política de menores, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 24/01, sobre política de menores, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifiesta por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gustavo Alcalde Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre política de menores, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en su artículo 3 del título I, dice: «Cuando el autor de hechos tipificados como delitos o faltas en el Código Penal o las leyes penales especiales sea menor de catorce años, no se le exigirá responsabilidad con arreglo a la presente ley, sino que se le aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil...».

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar con carácter de urgencia un estudio de previsiones así como el cálculo de plazas necesarias y equipos técnicos especializados para que los menores de catorce años con conductas tipificadas como delitos o faltas en el Código Penal puedan recibir la terapia de reeducación especializada que necesitan.

Zaragoza, 8 de febrero de 2001.

El Portavoz  
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

## 2.5. Interpelaciones

**Interpelación núm. 5/01, relativa a los centros tecnológicos sectoriales.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 5/01, relativa a los centros tecnológicos sectoriales, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a los centros tecnológicos sectoriales.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las pasadas legislaturas, con gran empeño por parte del tejido empresarial implicado y con limitado apoyo público, se inauguraron varios centros tecnológicos sectoriales, entre los que destacan el del textil y la confección, ubicado en Caspe, y el del calzado, ubicado en Illueca. Sin embargo, hoy observamos con preocupación cómo a la importante inversión que se realizó entonces no se le está sacando todo el partido posible: mientras las naves y despachos permanecen infrutilizados, los centros se limitan, de hecho, a ser lugares

de producción carentes de medios con los que cumplir con el objetivo original de realizar innovación tecnológica. El Gobierno de Aragón no parece estar apostando por estos sectores industriales ni por sus posibilidades de innovar. Han llegado incluso a desaparecer las partidas presupuestarias que expresamente se destinaban a los centros tecnológicos sectoriales.

Por ello, presentamos la siguiente

## INTERPELACIÓN

¿Qué iniciativas tiene previsto desarrollar el Gobierno de Aragón para transformar los centros tecnológicos sectoriales en auténticos centros de innovación tecnológica que impulsen los sectores tradicionales de la industria aragonesa (textil, confección o calzado, entre otros)?

Zaragoza, 31 de enero de 2001.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO  
V.º B.º  
El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**Interpelación núm. 6/01, relativa al establecimiento y funcionamiento de la red pública de escuelas infantiles de Primer Ciclo.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 6/01, relativa al establecimiento y funcionamiento de la red pública de escuelas infantiles de Primer Ciclo, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia la siguiente Interpelación relativa a al establecimiento y funcionamiento de la red pública de escuelas infantiles de primer ciclo.

#### INTERPELACIÓN

¿Qué medidas tiene previsto acometer el Gobierno de Aragón para establecer una red pública de escuelas infantiles de primer ciclo?

Zaragoza, 5 de febrero de 2001.

La Diputada  
MARTA CALVO PASCUAL  
V.º B.º  
El Portavoz  
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

### **Interpelación núm. 7/01, relativa a la coherencia de las declaraciones del Presidente del Gobierno de Aragón respecto al trasvase.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 7/01, relativa a la coherencia de sus declaraciones respecto al trasvase, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Cristóbal Montes.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Angel Cristóbal Montes, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la coherencia de sus declaraciones respecto al trasvase.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque cronológicamente el señor Iglesias Ricou, presidente del Gobierno de Aragón, no ha dicho siempre lo mismo respecto al mismo vital tema del trasvase del Ebro, sosteniendo posturas contrarias según cuál fuere la coloración del Gobierno de Madrid y la propia del de Aragón, no parece exigencia excesiva que a la vez, no habiendo cambiado ninguna circunstancia, ni produciéndose ningún nuevo acontecimiento de interés, nuestro presidente no diga dos cosas de difícil y aun imposible conciliación y engarce.

En efecto, el 15 de diciembre de 2000, el señor Iglesias afirma que «el trasvase no puede ser la primera y única solución, sino la última», palabras de las que gramatical y filológicamente no cabe extraer otra conclusión que la de que el trasvase es posible.

Pues bien, cuatro días después, el 19 de diciembre de 2000, el presidente del Gobierno de Aragón asevera que «el día que Aragón acepte el trasvase, lo habremos perdido todo», términos de los que indefectiblemente se deriva que el trasvase no es posible, políticamente se entiende.

Por lo expuesto se formula la siguiente

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es el pensamiento real del presidente: que el trasvase del Ebro puede ser la última solución, y por tanto solución, o que si se acepta el trasvase «lo habremos perdido todo», y en consecuencia mal puede tratarse el mismo de solución alguna?

Zaragoza, 6 de febrero de 2001.

El Diputado  
ANGEL CRISTÓBAL MONTES  
V.º B.º  
El Portavoz  
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

### **Interpelación núm. 8/01, relativa a precisiones en determinados conceptos que utiliza el Presidente del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 8/01, relativa a precisiones en determinados conceptos que utiliza, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Cristóbal Montes.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Angel Cristóbal Montes, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a precisiones en determinados conceptos que utiliza.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Iglesias Ricou ya nos tiene acostumbrados a expresiones truculentas y grandilocuentes, como aquellas de «la hipoteca del Ebro», «secar el Ebro», «el día que Aragón acepte el trasvase, lo habremos perdido todo», o «el Consejo de Ministros quiere el trasvase del Ebro porque el Partido Popular ha perdido Aragón».

Con ocasión de su visita a Bruselas para trasladar su oposición al PHN, ha subido un escalón más en sus soflamas y se aventura en un campo conceptual y terminológico en el que no parece desenvolverse con soltura y con pleno conocimiento de causa. Ha dicho, entre otras cosas: «Estar contra el Plan de un ministro no es ser un traidor a la patria», «Estoy preocupado por esta línea de pensamiento único», «Diga lo que diga la propaganda oficial, el trasvase será una limitación evidente en nuestro desarrollo».

Hablar de «propaganda oficial», «pensamiento único» y «traidor a la patria» son palabras mayores y supone adentrarse en un campo cualitativamente distinto del que es normal en el lenguaje y en el debate democráticos, por lo que se plantea al señor Iglesias la siguiente

## INTERPELACIÓN

¿Qué sentido y alcance precisos tienen para el Presidente del Gobierno de Aragón las expresiones «propaganda oficial», «pensamiento único» y «traidor a la patria?»

¿Piensa que las mismas se incardinan con facilidad y armonía en lo que son usos normales y discurso ordinario en la confrontación política democrática?

Zaragoza, 6 de febrero de 2001.

El Diputado  
ANGEL CRISTÓBAL MONTES  
V.º B.º  
El Portavoz  
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

**Interpelación núm. 9/01, relativa a la política de menores.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 9/01, relativa a la política de menores, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social por la Diputada del G.P. Popular Sra. Juarros Lafuente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Juarros Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social la siguiente Interpelación relativa a la política de menores.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en su artículo 3 del título I, dice: «Cuando el autor de hechos tipificados como delitos o faltas en el Código Penal o las leyes penales especiales sea menor de catorce años, no se le exigirá responsabilidad con arreglo a la presente ley, sino que se le aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil...».

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

## INTERPELACIÓN

¿Qué medidas piensa adoptar su departamento para aplicar el contenido de la Ley de responsabilidad penal de los menores, en la que hace referencia a los menores de catorce años que cometan hechos tipificados como delitos o faltas en la legislación vigente?

Zaragoza, 8 de febrero de 2001.

La Diputada  
YOLANDA JUARROS LAFUENTE  
V.º B.º  
El Portavoz  
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

#### **Pregunta núm. 30/01, relativa a la firma de convenios del Plan de la minería.**

PREGUNTA

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 30/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la firma de convenios del Plan de la minería.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la firma de convenios del Plan de la Minería.

#### ANTECEDENTES

Acabada la primera fase, bienio 1998-99, del Plan para el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, en lo que respecta a Aragón, quedaban pendientes de firma treinta y tres convenios de inversiones en infraestructuras por importe de 4.058 millones de pesetas. El 14 de septiembre de 2000 el Pleno de las Cortes de Aragón aprobó por unanimidad la Proposición no de Ley 116/00, del G.P. Chunta Aragonesista, en la que se exigía la firma inmediata de los convenios pendientes y el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre el Ministerio de Industria y Energía y el Gobierno de Aragón en 1998, que preveían una inversión de 72.000 millones de pesetas en el período 1998-2005 (esto es, 18.000 millones en cada bienio).

En diciembre de 2000 se anuncia por parte del Gobierno de Aragón el desbloqueo del Plan, con la firma de un segundo acuerdo suplementario al Protocolo de Colaboración entre el Ministerio y la DGA, que incluye medio centenar de convenios para el bienio 2000-01 por un valor en torno a sólo 14.000 millones de pesetas. Ya en enero de 2001 se firman veinticinco convenios, lo que supondrá una inversión de 9.878 millones. Sin embargo, entre ellos aparece algún convenio de los que quedaban pendientes desde 1999, lo que lleva al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo a declarar públicamente que se habían recuperado 2.000 millones de los perdidos en la primera fase.

Por todo ello, formulo la siguiente

¿La firma en enero del presente año de algún convenio de los que quedaban pendientes de la primera fase 1998-99 del Plan para el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, ¿en qué medida supone recuperar en torno a 2.000 millones que, desde el Gobierno de Aragón, se daban ya por perdidos o, por el contrario, supone asumir la política de recortes e incumplimientos anunciada por el Gobierno español y que para la segunda fase 2000-01 se concreta, como punto de partida, en otros 4.000 millones de inversiones menos?

Zaragoza, 31 de enero de 2001.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

#### **Pregunta núm. 31/01, relativa a las ayudas con cargo al Fondo social europeo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 31/01, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a las ayudas con cargo al Fondo social europeo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas con cargo al Fondo Social Europeo.

#### ANTECEDENTES

Con fecha 3 de abril de 2000 y con número 753, se dio entrada en el Registro de las Cortes de Aragón a una solicitud de documentación, dirigida al Gobierno de Aragón, en la que literalmente se solicitaba:

1. Listado de entidades que han recibido ayudas en el año 1999, con cargo al Fondo Social Europeo, para la realización de cursos de formación, con indicación de: a) relación de cursos presentados que solicitaban esas ayudas, b) importe solicitado y c) importe concedido en cada caso.

2. Listado de entidades que han presentado solicitud de ayudas, con cargo al Fondo Social Europeo, para la realización de cursos de formación, y que no han visto concedidas las mencionadas ayudas, con indicación de: a) relación de cursos presentados que solicitaban esas ayudas, b) importe solicitado y c) razones de la denegación.

Posteriormente, con fecha 13 de junio de 2000 y número de registro 1.889, se formuló queja al no haber sido atendida la solicitud anteriormente mencionada, solicitando se enviara recordatorio al Gobierno de Aragón al objeto de que, con la mayor brevedad, se atendiera dicho requerimiento.

Al no ser atendida tampoco la queja presentada, con fecha 19 de septiembre de 2000 se presentó en el Registro de las Cortes de Aragón, con número de entrada 3.307, segunda queja solicitando de la Presidencia de las Cortes, al mismo tiempo que se manifestaba la más enérgica protesta, que adoptara las medidas a su alcance y se enviara recordatorio al Gobierno de Aragón para que se amparasen los derechos de nuestro Grupo Parlamentario y se atendiera de forma urgente dicha solicitud.

Por todo ello, presentamos la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que no se ha atendido nuestra reiterada solicitud de documentación relativa a las ayudas con cargo al Fondo Social Europeo para la realización de cursos de formación durante el año 1999?

Zaragoza, 1 de febrero de 2001.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

### **Pregunta núm. 36/01, relativa a la participación de los ayuntamientos en la promoción y difusión cultural de los bienes ubicados en su territorio municipal.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 36/01, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la participación de los Ayuntamientos en la promoción y difusión cultural de los bienes ubicados en su territorio municipal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la participación de los Ayuntamientos en la promoción y difusión cultural de los bienes ubicados en su territorio municipal.

#### PREGUNTA

¿Qué participación van a tener los Ayuntamientos en la cofinanciación de las actuaciones de restauración, uso y gestión de los bienes culturales en los que intervendrá el Gobierno de Aragón de forma convenida?

Zaragoza, 6 de febrero de 2001.

El Diputado  
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

### **Pregunta núm. 40/01, relativa al Salón de Turismo de Toulouse.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 40/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Vicente, relativa al Salón de Turismo de Toulouse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al Salón de Turismo de Toulouse.

#### ANTECEDENTES

Durante los días 12, 13 y 14 de enero se ha celebrado en Toulouse una nueva edición del Salón de Turismo.

Dicho certamen ha contado con más de mil expositores, con la presencia de todas las regiones francesas y varias de nuestro país, así como una cifra aproximada de 600 *stands* con espacio propio.

#### PREGUNTA

¿Cómo se ha concretado la presencia de nuestra Comunidad y de nuestra oferta turística en el Salón de Turismo de Toulouse?

Zaragoza, 6 de febrero de 2001.

El Diputado  
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

## **Pregunta núm. 41/01, relativa a la puesta en marcha de los programas de desarrollo rural Leader Plus y Proder.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 41/01, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a la puesta en marcha de los programas de desarrollo rural Leader Plus y Proder.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha de los programas de desarrollo rural Leader Plus y Proder.

ANTECEDENTES

El «Programa de Desarrollo Rural de Aragón (2000-2006)» es el documento que define y explicita el marco de referencia de la política de la Diputación General de Aragón para el medio rural en este período. La propuesta se inspira en el Reglamento (CE) n.º 1257/1999 del Consejo, sobre la ayuda al desarrollo rural del FEOGA, de donde nace la obligación de realizar un programa de desarrollo rural como requisito para obtener la ayuda comunitaria. En ese contexto se insertan los Programas de Diversificación Económica Rural (Proder). Hay también que hacer referencia a la Iniciativa Comunitaria Leader Plus, dirigida específicamente al desarrollo rural, cuyas orientaciones se han fijado por Comunicación de la Comisión los Estados Miembros de 14 de abril de 2000.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón convocar y poner en marcha en Aragón los programas de desarrollo rural Leader Plus y Proder (Programas de Diversificación Económica Rural)?

Zaragoza, 6 de febrero de 2001.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

## **Pregunta núm. 42/01, relativa a medidas de apoyo al cultivo del arroz en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 42/01, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a medidas de apoyo al cultivo del arroz en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a medidas de apoyo al cultivo del arroz en Aragón.

ANTECEDENTES

La reforma de la OCM del arroz en el marco de la Unión Europea puede suponer la futura desaparición del precio de intervención para este cultivo. Junto a esta medida, la tendencia a flexibilizar el mercado y dar entrada a la producción de otros países no comunitarios con precios muy competitivos sitúa al sector arrocero en Aragón en una posición de indefensión. La apuesta por la calidad y las mejoras técnicas en la producción que, en los últimos años, han realizado las empresas arroceras de nuestra comunidad se ve de esta forma seriamente amenazado.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto impulsar el Departamento de Agricultura para garantizar el futuro del sector arrocero en Aragón ante la posible desaparición del precio de intervención para este cultivo?

Zaragoza, 6 de febrero de 2001.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

## **Pregunta núm. 44/01, relativa a la modificación de la normativa básica reguladora de las cajas de ahorros.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 44/01,

formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, relativa a la modificación de la normativa básica reguladora de las cajas de ahorros.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la modificación de la normativa básica reguladora de las cajas de ahorros.

#### ANTECEDENTES

La prensa económica de Madrid (*La Gaceta del Lunes y Cinco Días* de 5 y 7 de febrero de 2001, respectivamente) han dado a conocer los planes del Ministerio de Economía en relación a la modificación de la Ley de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros (LORCA), con dos presuntas finalidades básicas: «despolitizar las cajas de ahorros y modernizar el mercado financiero».

En realidad, de lo que se está hablando, por un lado, es de limitar la presencia de representantes en los órganos rectores de las cajas de ahorros provenientes de instituciones públicas. Se trataría, pues, de asegurar que «en ningún caso» la representación de las entidades y corporaciones públicas podrá superar el 50% de los derechos de voto.

Este criterio anunciado puede ser criticado desde varios puntos de vista. En primer lugar, porque cercena la autonomía de las Comunidades Autónomas a la hora de legislar sobre los porcentajes de representación de los distintos sectores en las asambleas generales de las cajas de ahorros. Además, representa una valoración negativa (en términos de una peyorativa «politización») de la representación proveniente de instituciones públicas, cuando la realidad indica que las cajas de ahorros, con su actual configuración, están a la cabeza de la rentabilidad en los *rankings* financieros.

Existiría, asimismo, una limitación para evitar la sustitución de consejeros y presidentes de cajas de ahorros «por razones políticas» mientras dure su mandato en la entidad por el que fueron elegidos.

Junto con ello, y dentro del envoltorio de la «modernización del mercado financiero», vuelve a aparecer el fantasma de la puesta en marcha de las llamadas cuotas participativas. Como todo el mundo sabe, se trata de títulos con remuneración variable, ligadas a los beneficios de la caja que las emite. Se parecen a las acciones sin voto, de manera que quien las suscriba disfrutará, en principio, de derechos económicos, pero no políticos.

A pesar de que ya se encuentran reguladas por un Real Decreto de mayo de 1990, que desarrollaba la Ley de Disciplina Bancaria de 1988, las cuotas participativas no se han llegado a desarrollar, debido probablemente a la suspicacia que generan entre los propios directivos de las cajas de ahorros.

Como han puesto de manifiesto distintos responsables de cajas de ahorros, existe un temor de que esta fórmula se convierta en el «caballo de Troya» por el que se abra una vía de entrada a los bancos y se diluya la estructura jurídica peculiar de las cajas.

Finalmente, en toda esta cuestión subyace una oferta del Gobierno central del Partido Popular de alcanzar un acuerdo con el PSOE en las próximas semanas que permita la entrada en vigor de estas medidas. Al parecer, se olvida que estas medidas afectan a legislaciones adoptadas por parlamentos de Comunidades Autónomas que responden a mayorías más plurales que las que representan dos partidos políticos, por importantes que éstos sean.

Por todo ello, se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Tiene conocimiento y, en su caso, comparte el Gobierno de Aragón la propuesta de modificación de la normativa básica en materia de cajas de ahorros, formulada por el Gobierno central del PP, referente a la limitación de la presencia de representantes designados por las instituciones públicas en los órganos rectores y a la emisión de cuotas participativas?

Zaragoza, 7 de febrero de 2001.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

### **Pregunta núm. 45/01, relativa a política de ayudas y fomento de la creación y producción audiovisual en Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 45/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, relativa a política de ayudas y fomento de la creación y producción audiovisual en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a política de ayudas y fomento de la creación y producción audiovisual en Aragón.

## ANTECEDENTES

En la reciente Feria Internacional de Turismo de Madrid (Fitur), el espacio reservado a la Comunidad Autónoma de Aragón ha tenido en el cine al gran protagonista en la promoción de la «Fuerza interior» de Teruel, Huesca y Zaragoza. De esta forma, directores y realizadores tan destacados como Luis Buñuel o Carlos Saura, e incluso pioneros como Segundo de Chomón, han servido para promocionar desde espacios naturales como los Monegros y la laguna de Gallocanta hasta realizaciones humanas como el artesanado de la catedral de Teruel. Finalmente, el paralelismo entre el cine y los atractivos turísticos ha servido para darle forma al lema elegido para vender turísticamente este año Aragón al mundo: «Un turismo de cine, una tierra de cine».

Este interés demostrado desde la Consejería de Cultura y Turismo por el cine en Aragón no debe quedarse sólo en emplear obras de realizadores aragoneses como telón de fondo del potencial turístico aragonés un día al año en una feria internacional de turismo. El cine en Aragón no debería ser sólo la nostalgia por las obras de realizadores nacidos en Aragón, que tuvieron que marcharse y desarrollar su genio fuera de Aragón. El Gobierno de Aragón debería interesarse también por el cine en el futuro, y tratar de empezar a sentar unas bases que permitieran dotar de apoyo a la creación y producción audiovisual en Aragón, de forma que la industria cinematográfica europea pudiera tener en Aragón uno de sus polos de referencia.

En este sentido se formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Cultura y Turismo algún proyecto de impulso y apoyo a la creación y producción

audiovisual en Aragón, en la perspectiva de consolidar una industria del cine en Aragón?

Zaragoza, 8 de febrero de 2001.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

**Pregunta núm. 46/01, relativa a la política de menores.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 46/01, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a la política de menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Juarros Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la política de menores.

## PREGUNTA

¿Qué recursos materiales y humanos ha destinado su consejería para poder cumplir de forma satisfactoria las medidas de medio abierto que establece la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores?

Zaragoza, 8 de febrero de 2001.

La Diputada  
YOLANDA JUARROS LAFUENTE

## 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

**Pregunta núm. 34/01, relativa a los convenios del Gobierno de Aragón en materia de restauración de patrimonio eclesiástico, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 34/01,

formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a los convenios del Gobierno de Aragón en materia de restauración de patrimonio eclesiástico.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente pregunta relativa a los convenios del Gobierno de Aragón en materia de restauración de patrimonio eclesiástico.

## PREGUNTA

¿Piensa aceptar o utilizar el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón el procedimiento administrativo previsto en la legislación vigente para la rehabilitación de monumentos a través de convenios?

Zaragoza, 6 de febrero de 2001.

El Diputado  
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

**Pregunta núm. 35/01, relativa a los restos arqueológicos aparecidos en Teruel pertenecientes a la antigua muralla medieval, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 35/01,

2.6.4. Para respuesta escrita  
2.6.4.1. Preguntas que se formulan

**Pregunta núm. 32/01, relativa a plazas residenciales para enfermos de Alzheimer.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 32/01, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a plazas residenciales para enfermos de Alzheimer.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a los restos arqueológicos aparecidos en Teruel pertenecientes a la antigua muralla medieval.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente pregunta relativa a los restos arqueológicos aparecidos en Teruel pertenecientes a la antigua muralla medieval.

## PREGUNTA

¿Que valoración hace la consejería sobre los restos arqueológicos aparecidos recientemente en las excavaciones hechas en el Convento de Carmelitas Descalzas y qué destino piensa darse a los mismos?

Zaragoza, 6 de febrero de 2001.

El Diputado  
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a plazas residenciales para enfermos de Alzheimer.

## PREGUNTA

¿Cuántas plazas residenciales existen en Aragón para enfermos de Alzheimer? ¿Cuál es la ubicación exacta de dichas plazas?

Zaragoza, 2 de febrero de 2001.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## **Pregunta núm. 33/01, relativa a las previsiones de equipamientos educativos en la zona situada entre el parque Bruil, el río Ebro y el Coso, que corresponde al área 7 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 33/01, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a las previsiones de equipamientos educativos en la zona situada entre el parque Bruil, el río Ebro y el Coso, que corresponde al área 7 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las previsiones de equipamientos educativos en la zona situada entre el Parque Bruil, el río Ebro y el Coso, que corresponde al área 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

ANTECEDENTES

En el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, en el área de referencia 7, el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad tiene contemplada la cesión de una superficie de 7.215 m<sup>2</sup>, situada entre el Parque Bruil y el río Ebro, para equipamientos de enseñanza pública. En la actualidad, en esa zona, se están edificando 582 viviendas aproximadamente, lo que, unido a la población existente, hace prever un aumento importante de la población en edad escolar.

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Gobierno de Aragón respecto a equipamientos y servicios educativos en dicha zona?

Zaragoza, 5 de febrero de 2001.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **Pregunta núm. 37/01, relativa a la adhesión de empresas a Walqa.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 37/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a la adhesión de empresas a Walqa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la adhesión de empresas a Walqa.

PREGUNTA

¿Cuántas empresas (relación y domicilio fiscal de las mismas) han solicitado la adhesión al Centro de Excelencia en Internet Walqa, cuáles han recibido respuesta afirmativa del IAF y con qué criterios se han adoptado las resoluciones?

Zaragoza, 6 de febrero de 2001.

El Diputado  
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

## **Pregunta núm. 38/01, relativa al plan de formación de becarios en Walqa.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 38/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, relativa al plan de formación de becarios en Walqa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al plan de formación de becarios en Walqa.

## PREGUNTA

¿Cómo se está desarrollando el plan de formación de becarios en Walqa y en qué condiciones?

Zaragoza, 6 de febrero de 2001.

El Diputado  
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

### Pregunta núm. 39/01, relativa a personas que trabajan en Walqa.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 39/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a personas que trabajan en Walqa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a personas que trabajan en Walqa.

## PREGUNTA

¿Cuántas personas están trabajando en Walqa, en qué condiciones y cuál es su situación laboral?

Zaragoza, 6 de febrero de 2001.

El Diputado  
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

### Pregunta núm. 43/01, relativa a la situación del expediente administrativo para la resolución del contrato de construcción de catorce viviendas de promoción pública directa en Binaced (Huesca).

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 43/01, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, relativa a la situación del expediente administrativo para la resolución del contrato de construcción de catorce viviendas de promoción pública directa en Binaced (Huesca).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a situación del expediente administrativo para la resolución del contrato de construcción de 14 viviendas de Promoción Pública Directa en Binaced (Huesca).

## ANTECEDENTES

La construcción de 14 viviendas de Promoción Pública en la localidad oscense de Binaced fue adjudicada de forma definitiva el 22 de diciembre de 1994 por el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, a la Empresa «Benito Arno e Hijos, S.A.», por importe de 80.636.966 ptas. y un plazo de ejecución de 18 meses. El Acta de comprobación de Replanteo se firmó el 7 de noviembre de 1997 y fue aprobada por la Directora Gerente del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón el 27 de noviembre de 1997, fecha de inicio de las obras, debiendo finalizar las mismas el 27 de mayo de 1999.

Con fecha de 1 de junio de 1999, por orden del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, se inició expediente administrativo para la resolución del contrato, por incumplimiento de los plazos contractuales.

## PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el expediente administrativo para la resolución del contrato de construcción de 14

viviendas de Promoción Pública Directa en Binaced (Huesca)?  
¿En qué situación se encuentra la obra en cuestión y para cuándo estima el Sr. Consejero que podría terminarse la obra?

Zaragoza, 7 de febrero de 2001.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

## **Pregunta núm. 47/01, relativa a la política de protección de menores.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 47/01, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a la política de protección de menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Juarros Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a política de protección de menores.

PREGUNTA

¿Cuáles son los programas de capacitación que su consejería tiene puestos en marcha para aquellos jóvenes que se encuentran en centros de protección de menores y que, por su edad, pronto dejarán de ser susceptibles de protección?

Zaragoza, 8 de febrero de 2001.

La Diputada  
YOLANDA JUARROS LAFUENTE

## **Pregunta núm. 48/01, relativa a la Ley de responsabilidad penal de los menores.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 48/01, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P.

Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a la Ley de responsabilidad penal de los menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Juarros Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores.

ANTECEDENTES

Con la entrada en vigor de la Ley 5/2000, los menores con conductas tipificadas como delitos o faltas en la legislación vigente pasarán a cumplir las medidas impuestas en un centro de reforma, con unas características específicas y en régimen cerrado, semiabierto y abierto.

PREGUNTA

¿Cuántos menores y de qué edades han pasado a cumplir las medidas impuestas en el Centro de Reforma San Jorge?

Zaragoza, 8 de febrero de 2001.

La Diputada  
YOLANDA JUARROS LAFUENTE

## **Pregunta núm. 49/01, relativa a la Ley de responsabilidad penal de los menores.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 49/01, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a la Ley de responsabilidad penal de los menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Juarros Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo

196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores.

#### ANTECEDENTES

Con la entrada en vigor de la Ley 5/2000, los menores con conductas tipificadas como delitos o faltas en la legislación vigente pasarán a cumplir las medidas impuestas en un centro de reforma, con unas características específicas y en régimen cerrado, semiabierto y abierto.

#### PREGUNTA

¿En qué situación de cumplimiento se encuentran los menores del Centro de Reforma San Jorge?

Zaragoza, 8 de febrero de 2001.

La Diputada  
YOLANDA JUARROS LAFUENTE

### **Pregunta núm. 50/01, relativa a la Ley de responsabilidad penal de los menores.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 50/01, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a la Ley de responsabilidad penal de los menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Juarros Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores.

#### ANTECEDENTES

Con la entrada en vigor de la Ley 5/2000, los menores con conductas tipificadas como delitos o faltas en la legislación vigente pasarán a cumplir las medidas impuestas en un centro de reforma, con unas características específicas y en régimen cerrado, semiabierto y abierto.

#### PREGUNTA

¿Qué programas socioeducativos, terapéuticos y laborales se están llevando a cabo para los distintos grupos de menores que residen en el Centro de Reforma San Jorge?

Zaragoza, 8 de febrero de 2001.

La Diputada  
YOLANDA JUARROS LAFUENTE

### **Pregunta núm. 51/01, relativa a política de menores.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 51/01, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a política de menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Juarros Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a política de menores.

#### PREGUNTA

¿Qué medidas contempla su consejería para aquellos menores que no residen en un centro de protección ni están sujetos a ningún acogimiento familiar y cuya tutela la ostenta la Diputación General de Aragón?

Zaragoza, 8 de febrero de 2001.

La Diputada  
YOLANDA JUARROS LAFUENTE

### **Pregunta núm. 52/01, relativa a política de menores.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 52/01, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar

Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Juarros Lafuente, relativa a política de menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Juarros Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo

196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a política de menores.

PREGUNTA

¿Qué soluciones contempla su Departamento para los menores incapacitados cuando lleguen a cumplir los 18 años y sigan permaneciendo en un centro de protección?

Zaragoza, 8 de febrero de 2001.

La Diputada  
YOLANDA JUARROS LAFUENTE

#### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 34/00, relativa a la inclusión de la cuenca del río Matarraña en la lista de lugares de interés comunitario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 34/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la inclusión de la cuenca del río Matarraña en la lista de lugares de interés comunitario, publicada en el BOCA núm. 36, de 22 de febrero de 2000.

Zaragoza, 12 de abril 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El espacio a proponer como Lugar de Importancia Comunitaria, la cuenca del río Matarraña, reúne las condiciones suficientes como para formar parte de la Red Natura 2000, ya que constituye uno de los ríos mediterráneos mejor conservados, manteniendo una variada representación de los hábitats (3 de ellos de interés prioritario) y de las especies (especialmente piscícolas) destacadas por la Unión Europea como de Interés Comunitario (Anexos I y II de la Directiva 92/43/CEE).

La insuficiencia de la lista aragonesa de Lugares de Importancia Comunitaria, especialmente grave en la región mediterránea, y en concreto en los hábitats y especies asociadas a los ecosistemas de ribera, ha motivado que en la propuesta de ampliación de la lista mediterránea de Lugares de Importancia Comunitaria se va a incluir un espacio denominado «Río Matarraña». El espacio propuesto se ciñe al fondo de valle del río, incluyendo las focas o gargantas que se forman, configurando dos territorios separados por una zona que puede verse afectada por el posible desarrollo de actuaciones hidráulicas (especialmente el embalse de Torres del

Compte) en el cauce del Matarraña. Esta área también contiene hábitats de espacios de interés comunitario. Los dos territorios son:

— Al sur, desde el límite del LIC de Puertos de Beceite hasta el límite septentrional del término municipal del Torre del Compte.

— Al Norte, desde la localidad de Maella hasta la desembocadura del río Matarraña en el Embalse de Ribarroja.

Zaragoza, 6 de abril de 2000.

El Consejero de Medio Ambiente  
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 362/00, relativa a un posible vertido ilegal en el río Mesa.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 362/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Queralt Solari, relativa a un posible vertido ilegal en el río Mesa, publicada en el BOCA núm. 72, de 11 de septiembre de 2000.

Zaragoza, 20 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Al respecto cumpíeme informar lo siguiente:

En primer lugar, significar que los procesos de mortalidad de peces en nuestros ríos son episodios que se vienen produciendo a lo largo de todo el año. Gracias a la colaboración de los Agentes de protección de la Naturaleza, el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil y los propios ciudadanos, se detectan algunos de estos episodios.

La determinación de las causas que producen estas mortalidades no es siempre fácil, ya que se pueden deber a un amplio abanico de actuaciones, agentes, cambios climáticos,

etc. Se encuentran desde procesos patológicos en el medio natural (viremias, bacteriemias, etc.), interacciones de diversas variables (bajo caudal, altas temperaturas, mayor porcentaje de aguas residuales, etc.) hasta vertidos puntuales.

Respecto a los procesos patológicos, los virus actúan principalmente en invierno, con la temperatura del agua inferior a 14° C, los procesos bacterianos, sobre todo en las épocas más cálidas, y los procesos fúngicos, sobre todo en primavera y otoño. Los vertidos, lógicamente, se producen de una manera indiscriminada, pero las condiciones de caudal temperatura, etc., que se producen en el verano, agravan sus consecuencias. En todo caso, sea por procesos patológicos, interacciones de diversas variables o vertidos puntuales, hay una concentración clara de estos episodios en los meses de verano.

Para resolver estos episodios, existe un protocolo de recogida de muestras de peces y agua de los ríos implantado por la Dirección General del Medio Natural, del que es consciente toda la guardería forestal, para que, cuando se detecten problemas puntuales, remitan los peces y agua al laboratorio autorizado de Ictiología de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, para intentar establecer las causas de la mortalidad y realizar las actuaciones administrativas que correspondan.

Siempre que se producen estos episodios, se efectúa puntual y rápidamente la toma de muestras, siendo prioritario el profundizar al máximo en las causas y características del caso, una vez descartada la urgencia de un proceso patológico.

En el caso que nos ocupa en el presente expediente la actuación de la administración ha sido la siguiente:

Tras la detección de la mortalidad de peces, se personaron Agentes de Protección de la Naturaleza y la Guardia Civil, procediendo a la toma de muestras y posterior remisión al Laboratorio de Ictiología de la Facultad de Veterinaria. Tras la observación de los peces y descartar un proceso patológico por falta de lesiones, se remitieron las muestras de agua al Centro de Sanidad Animal para realizar los correspondientes análisis químicos, con copia del escrito realizado pro el Seprona y un intercambio de opiniones y datos de los técnicos de los dos centros. Finalmente se remitió un informe.

Tras la lectura del mismo, y tras comprobar que el único dato objetivo es la alta concentración de cloro en el agua, que se presupone proviene del uso de lejía o productos similares, pero sin poder encadenar una relación de causa efecto. En su consecuencia, se remitió comunicación escrita al Ayuntamiento de Jaraba para que haga llegar a los responsables de las empresas presuntamente implicadas la necesidad de que mejoren sus prácticas de limpieza y adopten las medidas pertinentes.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2000.

El Consejero de Medio Ambiente  
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 373/00, relativa a la posible existencia de rebaños ovinos con prurigo lumbar en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura a la Pregunta núm. 373/00,

formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a la posible existencia de rebaños ovinos con prurigo lumbar en Aragón, publicada en el BOCA núm. 72, de 11 de septiembre de 2000.

Zaragoza, 20 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Departamento de Agricultura viene desarrollando desde el año 1999 con el sector ganadero el Plan de prevención y vigilancia de las encefalopatías espongiiformes transmisibles de los animales, sin que hasta la presente fecha se haya detectado por la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, como Laboratorio Nacional de Referencia para el diagnóstico de estas enfermedades, ningún resultado positivo frente al prurigo lumbar o scrapie en Aragón

Los sistemas de control e inspección habituales de dicho Plan se aplican a todas las instalaciones y operadores que manejan animales y productos susceptibles de riesgo, como son:

- las explotaciones de vacuno, ovino y caprino.
- mataderos e industrias cárnicas.
- establecimientos de transformación de subproductos y despojos de animales.
- industrias de alimentación animal.

Por otra parte, en el marco de los programas sanitarios de prevención y saneamiento ganadero de las cabañas ovinas, ovino y bovina, se vienen realizando numerosos sacrificios de animales (del orden de 70.000 en 1999), algunos de ellos con carácter preventivo, sin que hasta el momento se hayan detectado casos de prurigo lumbar en rebaños de ovino aragoneses.

Independientemente de lo expuesto y considerando la importancia socioeconómica y medio ambiental del sector ovino en nuestra región, el Departamento de Agricultura, de acuerdo con los representantes del sector, va a poner en marcha en los próximos meses un Programa específico para la detección y erradicación de posibles casos de prurigo lumbar en la cabaña ovina, además de proseguir con el Plan nacional de prevención y control ya comentado.

Dicho Programa se elaborará y ejecutará conjuntamente con las Agrupaciones de Defensa Sanitarias y con el Laboratorio Nacional de Referencia para las encefalopatías espongiiformes y se centrará en aquellas zonas o rebaños que, por circunstancias epidemiológicas, puedan entrañar un mayor riesgo de infección. El objetivo último del mismo será mantener una activa política preventiva ante esta enfermedad y de erradicación y seguimiento en caso detectar algún posible brote, con el fin de proteger eficazmente a la cabaña ovina aragonesa.

Zaragoza, 2 de octubre de 2000.

El Consejero de Agricultura  
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 481/00, relativa a la circunvalación de la A-220 a su paso por La Almunia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín

Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 481/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santalieu, relativa a la circunvalación de la A-220 a su paso por La Almunia, publicada en el BOCA núm. 85, de 3 de noviembre de 2000.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Gobierno de Aragón dispone de la documentación completa del Estudio informativo de nueva infraestructura de las

carreteras A-121, A-122 y A-220, variante de La Almunia de Doña Godina, clave EI-200-Z, y que hasta la fecha ha sido sometido a examen por los Servicios Técnicos de este Departamento.

En breve fechas se iniciará el procedimiento de Información Pública del Estudio Informativo y del Estudio de Impacto Ambiental previos a la Declaración de Impacto Ambiental y Aprobación definitiva del Estudio.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2000.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.3. Propositiones no de Ley

#### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 171/00, sobre actuación en materia de drogodependencias.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2001, ha rechazado la Proposición no de Ley núm.

171/00, sobre actuación en materia de drogodependencias, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 93, de 13 de diciembre de 2000.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### 4. TEXTOS RETIRADOS

#### 4.6. Preguntas

#### **Retirada de la Pregunta núm. 11/01, relativa a la cotización en el Régimen General de la Seguridad Social del personal que se contrate en los retenes contra incendios.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal, ha procedido a retirar la Pregunta núm. 11/01, formu-

lada al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral en Pleno, relativa a la cotización en el Régimen General de la Seguridad Social del personal que se contrate en los retenes contra incendios, y publicada en el BOCA núm. 101, de 24 de enero de 2001.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 9 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

#### 6.1. Comparecencias

##### 6.1.1. De miembros de la DGA

#### **Corrección de errores en la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura ante la Comisión Agraria.**

Observado error en la publicación de solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura ante la Comisión Agraria en

el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 104, de fecha 12 de febrero de 2001, se procede a su subsanación:

*Página 4751.*

**Donde dice:** «para informar sobre la política del Departamento en sus correspondientes ámbitos de gestión»,

**debe decir:** «para explicar las medidas que el Gobierno de Aragón tiene previsto poner en marcha en relación con el problema de la encefalopatía espongiforme bovina, tanto con el objeto de lograr una buena coordinación con el Gobierno Central como para informar de las medidas concretas a aplicar en Aragón, ante la desinformación y opacidad que tan negativamente está repercutiendo tanto en el sector ganadero, los mataderos, los distribuidores, como en los consumidores.»

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2001, de conformidad con lo

establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), del Consejero de Medio Ambiente ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las circunstancias que han ocasionado la rotura del embalse de San Juan en el término municipal de Altorricón (Huesca), que ha provocado la inundación de una amplia zona de terreno próxima al embalse, con algunas afecciones sobre granjas y edificaciones.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## 7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

### **Corrección de errores en la publicación de la modificación de representantes del G.P. Popular en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.**

Observado error en la publicación de la modificación de representantes del G.P. Popular en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 104, de fecha 12 de febrero de 2001, se procede a su subsanación:

*Página 4763.*

**Donde dice:**

«Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo:  
— D. Mesías Gimeno Fuster sustituye a D. Antonio Borraz Ariño como miembro titular.»

**debe decir:**

«Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo:  
— D. Antonio Borraz Ariño sustituye a D. Mesías Gimeno Fuster como miembro titular.»



## ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.3. Mociones
    - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.4. Resoluciones
    - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
  - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
    - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.4. Mociones
    - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
  - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Otras resoluciones
  - 5.6. Régimen interior
  - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Comparecencias
    - 6.1.1. De miembros de la DGA
    - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
    - 6.1.3. Otras comparecencias
  - 6.2. Actas
    - 6.2.1. De Pleno
    - 6.2.2. De Diputación Permanente
    - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2001: 11.400 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.